

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS
PROYECTOS QUE COMPONEN EL
OUTCOME 21 DEL
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO-PERÚ**

CARLOS RUSKA MAGUIÑA

Octubre, 2007

CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Del contexto país y los proyectos.	7
1.2. Propósito de la Evaluación	11
1.3. Cuestiones claves tratadas	11
1.4. Metodología de la evaluación	12
1.5. Estructura de la evaluación	12
2. LOS PROYECTOS Y SU CONTEXTO DE DESARROLLO	13
2. A. PROYECTO CEEDIS.	13
2.A.1. Comienzo y duración del proyecto	13
2.A.2. Zona de influencia del proyecto	13
2.A.3. Problemas que el proyecto pretendió abordar	13
2.A.4. Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto	14
2.A.4.1. Objetivo de Desarrollo	14
2.A.4.2. Actores	14
2.A.6. Resultados esperados	15
2. B. PROYECTO CEDET	15
2.B.1. Comienzo y duración del proyecto	15
2.B.2. Zona de influencia	15
2.B.3. Problemas que el PROYECTO pretendió abordar	15
2.B.4. Objetivo de desarrollo del PROYECTO y objetivos inmediatos	17
2.B.5. Objetivo de desarrollo	17
2.B.6. Objetivos inmediatos	17

2.B.6.1. Objetivo 1	17
2.B.6.2. Objetivo 2	17
2.B.6.3. Objetivo 3	17
2.B.7. Actores	17
2.B.8. Resultados esperados.	18
2.B.8.1. Resultado del Objetivo 1	18
2.B.8.2. Resultado del Objetivo 2	18
2.B.8.3. Resultado del Objetivo 3	18
3. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	18
3.A. PROYECTO CEEDIS	18
3.A.1. Respecto al diseño del proyecto	18
3.A.2. Respecto a los criterios de evaluación	19
▪ Pertinencia	19
▪ Eficacia	20
▪ Eficiencia	21
▪ Impacto	22
▪ Viabilidad	23
3.B. PROYECTO CEDET	24
3.B.1. Respecto al diseño del PROYECTO	24
3.B.2. Respecto a los criterios de evaluación	24
▪ Pertinencia	24
▪ Eficacia	25
▪ Eficiencia	26
▪ Impacto	26
▪ Viabilidad	27
4. RECOMENDACIONES	27
4. 1.- Para CEEDIS	27
4.2.- Para CEDET	28
4.3.- Para PNUD-Perú	28
5. LECCIONES APRENDIDAS	28

ANEXOS	30
▪ Términos de referencia para la evaluación.	31
▪ Listado de personas entrevistadas en relación con los proyectos.	35
▪ Listado de documentos consultados.	36

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL OUTCOME 21 DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PERÚ

Breve descripción de los Proyectos.

El presente informe comprende la evaluación de los siguientes proyectos que conforman el Outcome 21 "Increased awareness regarding human rights and legal regulatory frameworks reformed to improve access to justice".

Proyecto 00014457 "Apoyo a la Comisión sobre Discapacidad", al que en adelante se le denominará simplemente, proyecto CEEDIS.

El referido proyecto forma parte del Programa "Plan de Apoyo a las Políticas de Discapacidad en el Perú" y se encarga de contribuir a lograr que el tema de la discapacidad tome paulatinamente un lugar relevante en el debate sobre políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad.

Se estableció como resultado del proyecto que, la Comisión de Discapacidad del Congreso, esté en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de políticas públicas, para cuyo efecto se ejecutaron diversas actividades que comprendieron campañas de sensibilización, concientización y difusión; estudios sobre las políticas públicas peruanas en relación con las personas con discapacidad; elaboración de propuestas legislativas que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; tareas de vigilancia sobre las labores que debe realizar el Poder Ejecutivo en relación con las personas con discapacidad; así como la atención de casos sociales.

Proyecto 00038422 "Los Afroperuanos rumbo a Santiago + 5", al que en adelante se le denominará simplemente, proyecto CEDET.

Este segundo proyecto tuvo como objetivo promover los derechos e identidad de la población afroperuana, mediante una estrategia de inclusión del tema en las agendas pública y privada nacionales, para cuyo efecto resultará necesario el fortalecimiento de los vínculos de dicha población, así como la implementación en el Perú, de los compromisos asumidos en la declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial y

la Conferencia Regional de Santiago de Chile contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Discriminación.

Para tal efecto, el proyecto se propuso tres objetivos inmediatos como son; la realización de un inventario de las acciones tomadas por la institucionalidad pública y privada, como consecuencia o en relación al Plan de Acción de la III Conferencia Mundial y evaluar el impacto de las mismas en la población; desarrollar un plan estratégico de consolidación del Plan de Acción de Santiago, tomando en cuenta las acciones que faltan aplicar; y el impulsar mecanismos de Propuestas, Cabildeo y de Vigilancia Social en el Perú, respecto de las medidas adoptadas en cumplimiento del Plan de Acción de la Conferencia Regional de Santiago contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Discriminación.

Contexto y Propósito de la Evaluación.

La situación de los grupos excluidos de la sociedad como los discapacitados y los afroperuanos, no es lejana a la pobreza y en muchos casos a la extrema pobreza, por el contrario resulta común que dichos sectores de la sociedad vivan en hogares de bajos ingresos y en condiciones precarias.

La población discapacitada y los afroperuanos constituyen dos grupos que se encuentran en el círculo perverso de la pobreza y exclusión. Por ello el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD en el Perú ha tenido una estrategia de trabajar con las personas con discapacidad y los afroperuanos, con el fin de que se promuevan sus derechos e inclusión social, mediante el fortalecimiento de las capacidades de dichos grupos humanos.

El PNUD desarrolla sus actividades en concordancia con el compromiso del país relacionado con el cumplimiento de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio", el "Acuerdo Nacional" y en armonía con lo establecido para el país en el "Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (MANUD), focalizando sus acciones en el fortalecimiento de capacidades nacionales, apoyo al desarrollo de las poblaciones excluidas, y a la consolidación de la Gobernabilidad; teniendo como uno de sus ejes fundamentales el desarrollo de las capacidades humanas.

La presente evaluación independiente y a la vez participativa tiene como propósito, revisar y documentar el proceso seguido por los proyectos, respecto de los avances o el logro del objetivo planteado en el Outcome 21, documentar las lecciones aprendidas y recomendar sobre acciones específicas que puedan realizarse en el futuro.

Principales conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

Conclusiones

- Si bien se han hecho avances importantes a fin de lograr que el tema de la discapacidad y el de los afroperuanos vaya tomando paulatinamente un lugar relevante en el debate sobre políticas públicas de estos grupos vulnerables, a la fecha no se ha cumplido aún este objetivo.

- Se requiere una mayor participación de los grupos directamente involucrados en el diseño de las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales, y el establecimiento de sistemas de vigilancia ciudadana.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones están dirigidas tanto a la CEEDIS, el CEDET como al PNUD

1.- Para CEEDIS

- Poner especial énfasis en el desarrollo de un nuevo “Plan de Igualdad de Oportunidades”.
- Insistir que el tema de la discapacidad forme parte de los planes de desarrollo de las distintas instancias de gobierno y se le asigne partidas presupuestales específicas.
- Promover programas de capacitación para generar un nuevo liderazgo en las personas con discapacidad y en sus organizaciones.
- Profundizar las campañas de sensibilización, concientización y difusión.
- Consolidar un sistema de Vigilancia Ciudadana.

2.- Para CEDET

- Continuar con sus esfuerzos en pro del pueblo afroperuano.
- Reconocer fortalezas y debilidades de la institución.
- Cimentar compromisos con las diferentes instancias de gobierno.
- Iniciar un trabajo de sensibilización de los medios de comunicación.
- Consolidar un sistema de Vigilancia Ciudadana.

3.- Para PNUD-Perú

- Apoyar proyectos que contemplen “incentivos” que sirvan de aliciente para participar en los procesos de cambio social.
- Procurar involucrar de forma real, efectiva y activa a las contrapartes en los proyectos.
- Difundir los resultados de las evaluaciones, así como de las experiencias (positivas y negativas) adquiridas luego de cada proyecto.

LECCIONES APRENDIDAS

- Necesitamos del trabajo conjunto de los actores que están involucrados en el tema de la discapacidad y el de los afroperuanos en especial la participación decidida de los propios grupos objetivo.
- El Estado establece los marcos legales; sin embargo, para vigilar el cumplimiento se requiere de la participación activa de la sociedad.
- Debemos conocer y hacer conocer experiencias exitosas en estos temas, tanto a nivel nacional como internacional.
- El logro del desarrollo inclusivo es tarea de todos, los resultados se verán en el largo plazo.
- Necesitamos del apoyo de las entidades de cooperación internacional y como contrapartida una decisión política del Estado y un compromiso de las organizaciones involucradas en el tema.
- Falta de un real compromiso de los medios de comunicación social.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL OUTCOME 21 DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PERÚ

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación se ha elaborado de conformidad con las políticas y procedimientos de evaluación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante, PNUD, en el marco del Evaluation and Tracking plan 2006-2010 y comprende los Proyectos "Apoyo a la Comisión sobre Discapacidad del Congreso de la República del Perú", en adelante proyecto CEEDIS, y "Los Afroperuanos rumbo a Santiago + 5", en adelante proyecto CEDET, los mismos que han concluido a la fecha y que formaron parte del Outcome 21: "Increased awareness regarding human rights and legal regulatory frameworks reformed to improve access to justice".

1.1. Del contexto país y los proyectos.

El contexto del país en estos primeros años del siglo XXI en los que se desarrollaron los proyectos a evaluar, se ha caracterizado por mostrar indicadores macroeconómicos favorables; crecimiento del Producto Bruto Interno; inflación reducida; importante

crecimiento de las exportaciones; alto nivel de reservas internacionales y, el nivel de riesgo-país por debajo del promedio latinoamericano, entre otros factores¹.

Dentro de este panorama auspicioso desde el punto de vista económico, a partir del año 2002, se dio inicio al proceso de descentralización del país, mediante la implementación de los Gobiernos Regionales a través de la elección democrática de sus presidentes y consejeros, hecho que sin lugar a dudas constituyó un avance dentro de un proceso largo que requerirá para su consolidación de grandes esfuerzos y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional y mayor participación de la sociedad civil organizada, con conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Dentro de los avances en materia de participación democrática de la ciudadanía resulta importante destacar igualmente, la implementación a nivel local de los denominados "Presupuestos Participativos", así como de otras instancias de diálogo y participación social. El proceso de presupuestos participativos ha tenido experiencias interesantes en algunos lugares del país; sin embargo, se requiere de un trabajo de fortalecimiento de las instancias locales tanto públicas como privadas, a fin de lograr la efectiva participación de la ciudadanía organizada. Un reto importante para grupos excluidos como la población afroperuana y las personas con discapacidad, será la participación activa en dichos procesos, a través de sus organizaciones representativas.

En relación con la generación de puestos de trabajo, en los últimos años se han implementado programas de empleo temporal de cobertura nacional en los ámbitos urbano y rural. Finalmente es de destacar el impulso que han tenido los programas de vivienda popular en distintas zonas del país, fundamentalmente en el ámbito urbano.

No hay duda que el apretado resumen que hemos efectuado del contexto general del Perú de principios del siglo XXI, nos muestra un país diferente y en pleno proceso de crecimiento. Sin embargo, esas mismas cifras nos presentan también un país con grandes desigualdades que tenemos la obligación moral de superar si queremos lograr un verdadero desarrollo con libertad. Según cifras oficiales, la población pobre al año 2002 era de aproximadamente 54.3%, lo que representa 14'500,000 de personas, y los niveles de extrema pobreza a dicha fecha estaban en el orden del 23.9%, lo que representa 6'300,000 personas². Estos porcentajes se incrementan significativamente en el sector rural. La situación de pobreza en la que vive más del 50% de los peruanos está vinculada a deficiencias nutricionales, escaso acceso al sistema de salud, carencia de servicios sanitarios y baja calidad de la educación, así como a falta de oportunidades laborales³.

Ahora bien, en el contexto de los grupos de personas con discapacidad y la población afroperuana, las desigualdades existentes y la exclusión hacen que la realidad de estos resulte más crítica de los demás grupos sociales, ello debido fundamentalmente a la invisibilidad respecto de los mismos por parte de la sociedad y del Estado, la que se ve reflejado por ejemplo en la falta de estadísticas confiables respecto de dichos grupos, lo que constituye una dificultad para el adecuado diseño de políticas públicas y una clara evidencia de la discriminación a la que son sometidos. Se ha dicho y con razón, que no

¹ Documento del Programa de País del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2006-2010).

² Documento del Programa de País del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2006-2010).

³ Hacia el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Perú. Un compromiso del país para acabar con la pobreza, la desigualdad y la exclusión-Informe 2004. ONU Perú.

hay peor discriminación que la que no se reconoce como tal, pues ello hace más difícil enfrentarla.

La invisibilidad de las personas con discapacidad y la de los afroperuanos se hace evidente en el Perú a pesar de la existencia de normas legales de carácter constitucional vigentes desde antes del inicio de los proyectos materia de la evaluación, las que “en teoría” otorgan una supuesta igualdad de oportunidades y derechos⁴ y prohíben expresamente la discriminación; sin embargo, “en la práctica” ello no se cumple como consecuencia de la misma invisibilidad a la que dichos grupos son sometidos.

Resulta importante destacar dentro del contexto legislativo previo al inicio del proyecto CEEDIS, que en el año 1999, se promulgó y publicó la Ley N° 27050, “Ley General de la Persona con Discapacidad” que creó el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). La ley antes referida tuvo por finalidad establecer el régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, accesibilidad, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, constituyendo una ley de desarrollo constitucional⁵, conforme se señala expresamente en su artículo primero. Dicha ley fue reglamentada en el año 2000, mediante Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.

La Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, regulan diversos derechos de dicho grupo como la acreditación y el registro. El derecho a la acreditación de la discapacidad posibilita asimismo el reconocimiento y certificación del grado de ésta mediante una acreditación.

La invisibilidad a la que nos hemos referido anteriormente, ha contribuido a acrecentar los niveles de pobreza del colectivo de personas con discapacidad. Si bien la discapacidad no solo se da en sectores pobres o pobres extremos de la sociedad, en la mayoría de los casos está vinculada a estos últimos. Al respecto, cabe señalar que en la Consulta Nacional sobre Discapacidad, que se llevó adelante antes del inicio del proyecto CEEDIS, organizada por la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República, entre los meses de agosto y noviembre del año 2003, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ y que consistió en la realización de 29 audiencias en todo el país⁶, se pudo constatar que la mayoría de personas con discapacidad vive en hogares de bajos ingresos. Más aun, muchas de las causas de la discapacidad no son congénitas, por el contrario, están vinculadas a deficiencias relacionadas con la falta de atención de salud, altos niveles de desnutrición infantil, mala calidad de educación, entre otras, todo lo cual se puede prevenir.

Ahora bien, esta situación de inequidad que se presenta en el contexto de las personas con discapacidad está relacionada, como lo hemos señalado anteriormente, con el hecho de que antes de la puesta en marcha del proyecto CEEDIS no existiera en el Perú

⁴ Constitución Política del Perú 1993, “Artículo 2º.-Toda persona tiene derecho: 2. A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.”; “Artículo 59º.-... El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad...”

⁵Constitución Política del Perú 1993, “Artículo 7º.-...La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.”

⁶ Informe Final de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad-CEEDIS, julio 2006, pág. 11.

una adecuada línea de base que nos permitiera conocer las condiciones reales de vida de dicho grupo, ni estadísticas confiables, sino por el contrario una diversidad de cifras que no eran suficientes para el adecuado diseño de políticas públicas.

El contexto de la población afroperuana previo al inicio del proyecto CEDET es también uno de discriminación y de invisibilidad. Los afroperuanos siendo poseedores de una cultura con características propias, son en el Perú un grupo fragmentado, no organizado como comunidad, a diferencia de lo que ocurre con las comunidades campesinas y amazónicas. Dicha fragmentación es favorecida por la implementación de una cultura estándar, expresada a través de los distintos medios de comunicación, así como de un sistema educativo que no los incluye debidamente, contribuyendo a profundizar la invisibilidad de dicho grupo, en lugar de reconocer la existencia de un colectivo con características, historia y cultura propias, todo lo cual genera la más severa discriminación.

A pesar de lo antes señalado, se ha venido mostrando un interés por lograr avances respecto a la valoración y estudio de este grupo humano fundamentalmente desde la perspectiva de los académicos de las ciencias sociales, mediante los cuales se ha pretendido revalorar su historia y su cultura, las que a pesar de la invisibilidad a la que el grupo es sometido, han logrado impregnarse en la sociedad peruana, sin que del lado del Estado haya habido avances significativos, más allá del establecimiento de un marco legal general que sanciona la discriminación, contando incluso con normas legales de rango constitucional, pero que en la práctica no ha servido de mucho.

Desde la perspectiva del Estado y con anterioridad a la vigencia del proyecto CEDET se han dictado diversas normas legales que sancionan la discriminación, como la contenida en el inciso segundo del artículo segundo de nuestra constitución (ver cita 4) y algunas otras como la establecida en el Código Penal⁷, la Ley de Protección al Consumidor, que establece que los consumidores no podrán ser discriminados por motivo de raza, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, entre otros, en la prestación de servicios que se ofrecen en locales abiertos al público; la Ley 26772 modificada por la Ley 27270, denominada "Ley contra Actos de Discriminación" que se refiere a la prohibición de las prácticas discriminatorias en los siguientes términos⁸, así como su Reglamento el Decreto Supremo 02-98-TR.

⁷ **Artículo 323°.-** El que, por sí o mediante terceros, discrimina a una o más personas o grupo de personas, o incita o promueve en forma pública actos discriminatorios, por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política o de cualquier índole, o condición económica, con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años, ni mayor de tres o con prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas.

Si el agente es funcionario o servidor público la pena será no menor de dos, ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme al inciso 2) del artículo 36°.

La misma pena privativa de libertad se impondrá si la discriminación se ha materializado mediante actos de violencia física o mental."

⁸ **Artículo 1°.-** La oferta de empleo y el acceso a centros de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato.

Artículo 2°.- Se entiende por discriminación, la anulación o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato, en los requerimientos de personal, a los requisitos para acceder a centros de educación, formación

Cabe destacar igualmente como antecedente al proyecto CEDET, la creación de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA), en el mes de octubre del año 2001 como organismo gubernamental. La CONAPA según su estatuto, debía propiciar el desarrollo y la integración de los pueblos en extrema pobreza; sin embargo, no se cumplieron los objetivos y estuvo sometida a grandes cuestionamientos; posteriormente mediante la Ley 28495 promulgada en el mes de abril del año 2005, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) y se dispuso la desactivación de la CONAPA.

Sin embargo, no basta con la promulgación de normas legales o la creación de organismos públicos, pues por otro lado hemos insistido en homogeneizar nuestra cultura, sin reconocer las particularidades propias de la cultura historia y tradición afroperuana. Resulta en consecuencia fundamental para los afroperuanos sentar las bases para lograr la reconstrucción de su identidad étnica, para cuyo efecto se requiere de un esfuerzo conjunto desde la sociedad civil organizada y el Estado, de forma tal que se pueda lograr la superación de la crisis de identidad que afecta a dicho grupo humano, ello sólo será posible en la medida en que hagamos visible el problema.

En conclusión, existe un marco legal que incluso tiene sustento constitucional en el Perú en relación con la protección de los grupos excluidos como los discapacitados y afroperuanos. Dicho marco legal es perfectible como cualquier acto humano; sin embargo, constituye una base bastante aceptable, sobre todo respecto a las personas con discapacidad, lo que importa ahora es pasar a la acción, para lo cual es necesario por un lado el conocimiento del marco legal por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como de la sociedad civil y en especial de los grupos directamente involucrados y el fortalecimiento de las capacidades de los mismos, a fin de lograr una participación más activa en la solución de los problemas que se presente.

Dentro del contexto antes señalado, el PNUD en el Perú ha diseñado una estrategia para trabajar a favor de las personas con discapacidad y los afroperuanos, con el fin de que se promuevan sus derechos e inclusión social, mediante el fortalecimiento de las capacidades de dichos grupos humanos, en tal sentido ha posibilitado la ejecución de los proyectos CEEDIS y CEDET, que forman parte del Outcome 21.

El PNUD desarrolla sus actividades en concordancia con el compromiso del país relacionado con el cumplimiento de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio", el "Acuerdo Nacional" y en armonía con lo establecido para el país en el "Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (MANUD), focalizando sus acciones en torno al fortalecimiento de capacidades nacionales, apoyo al desarrollo de las poblaciones excluidas, y a la consolidación de la Gobernabilidad; teniendo como uno de sus ejes fundamentales el desarrollo de las capacidades humanas.

1.2. Propósito de la Evaluación

La presente evaluación ha sido encargada por la oficina del PNUD en el Perú y tiene como propósito efectuar la revisión y documentación del proceso de implementación de

técnica y profesional, que impliquen un trato diferenciado basado en motivos de raza, sexo, religión, opinión, origen social, condición económica, estado civil, edad o de cualquier índole.

los proyectos CEEDIS y CEDET en relación con el cumplimiento del objetivo considerado por el Outcome 21: "Increased awareness regarding human rights and legal regulatory frameworks reformed to improve access to justice", documentar las lecciones aprendidas y recomendar sobre acciones específicas que se puedan realizar en el futuro; en consecuencia se procederá a:

- Evaluar el desempeño global de cada uno de los proyectos respecto del Outcome 21 y el desarrollo de las actividades ejecutadas por las entidades participantes.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos con respecto a los indicadores planteados en cada uno de ellos, el financiamiento, la administración y la participación social, las propuestas de cambios para el futuro.
- Evaluar los resultados y aprendizajes alcanzados en la ejecución de los proyectos y en este contexto evaluar la pertinencia de los mismos, como referencia para otras iniciativas similares que el PNUD pudiera a futuro considerar apoyar.
- Hacer propuestas y recomendaciones acerca de la ejecución futura de proyectos similares que puedan incluirse en el Outcome 21, que consideren las acciones críticas requeridas para resolver los problemas encontrados y generar una propuesta para mejorar el impacto en línea con los objetivos originalmente establecidos.
- Determinar si los mecanismos de información para la implementación de los proyectos evaluados, han aportado lo necesario para determinar si los insumos, trabajos, calendarios, acciones requeridas y resultados se han cumplido de acuerdo a lo planificado según el presupuesto y el plan de trabajo de los proyectos.

1.3. Cuestiones claves tratadas

El informe de evaluación comprenderá la evaluación de resultados de los proyectos en función al Outcome 21, la valoración del funcionamiento de cada uno los mismos, las lecciones aprendidas, las recomendaciones y la descripción de las mejores prácticas.

Para ello se ha efectuado hecho un análisis respecto del diseño de cada uno de los proyectos que forman parte del Outcome 21. Comprendiendo dentro de ello el análisis de resultados, actividades, indicadores, fuentes de verificación y supuestos.

Asimismo, se han analizado los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y la viabilidad, enfatizando la viabilidad institucional, económica y sociocultural vinculada con los proyectos, así como la incidencia en los factores que beneficiaron o impidieron el desarrollo de los mismos desde las políticas del Estado.

1.4. Metodología de la evaluación

La evaluación se ha llevado a cabo de forma independiente y participativa con el propósito de considerar de manera especial, la visión de los actores acerca del proyecto y sus recomendaciones de mejoras. Se ha contado con la colaboración del personal de la oficina del PNUD, de los responsables y algunos consultores integrantes de los equipos de los proyectos evaluados, así como algunas entrevistas a beneficiarios de los mismos.

La evaluación se llevó a cabo entre el 14 y 30 de septiembre del año 2007 en la ciudad de Lima.

El proceso de evaluación comprendió las siguientes etapas:

- Revisión previa de la documentación relevante proporcionada por el PNUD.
- Visitas a los proyectos y entrevistas con:
 - Funcionarios del PNUD.
 - Responsables y consultores de los proyectos.
 - Beneficiarios de los proyectos.
- Redacción del borrador del informe y contrastar las conclusiones y recomendaciones del mismo con el personal del PNUD-Perú, los responsables y demás actores de los proyectos.
- Producción del informe final.

1.5. Estructura de la evaluación

El presente informe de evaluación está dividido en cinco secciones y un anexo y tiene la siguiente estructura:

- Primera sección: Introducción. En esta sección se hace referencia general al contexto país en el que se han ejecutado los proyectos, se define el propósito de la evaluación conforme a los TDR, las cuestiones claves tratadas, y se precisa la metodología que se seguirá.
- Segunda sección: Los proyectos y su contexto de desarrollo. Al respecto se hace una referencia del comienzo y duración de los proyectos, los problemas que cada uno de ellos pretendió abordar; los objetivos inmediatos y de desarrollo de los mismos, los principales actores, así como los resultados esperados.
- Tercera sección: Hallazgos y conclusiones. En esta sección se hace referencia a los hallazgos efectuados en el desarrollo de la evaluación, así como las principales conclusiones.
- Cuarta sección: Recomendaciones. En esta sección el evaluador efectuará recomendaciones precisas respecto de las posibles acciones que se deben realizar en el futuro a fin de reforzar los beneficios y ventajas de los proyectos y su impacto en relación con el Outcome 21.
- Quinta sección: Lecciones aprendidas. En esta sección se presentará un listado de lecciones que puedan ser útiles para el diseño e implementación de los proyectos evaluados u otros que se desarrollen en el futuro.
- Anexo. Esta sección, incluye los términos de referencia de la evaluación, el listado de las personas entrevistadas, así como el listado de los documentos consultados.

2. LOS PROYECTOS Y SU CONTEXTO DE DESARROLLO

Teniendo en consideración que la evaluación comprende dos proyectos, haremos referencia a cada uno de ellos y a la forma en que estos han contribuido con el Outcome 21.

2. A. PROYECTO CEEDIS.

2.A.1. Comienzo y duración del proyecto

Dentro del marco del Convenio celebrado entre el Congreso de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el mes de noviembre del año 2003, se elaboró el Documento de Programa "Plan de Apoyo a las Políticas de Discapacidad en el Perú". El programa tuvo como objetivo incorporar un enfoque de derechos y desarrollo de capacidades, en la elaboración de normas legales, así como en el diseño de políticas públicas nacionales, en los distintos niveles de gobierno; de propiciar el desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad y sus familias, y de promover cambios sostenibles en el acceso a centros de salud, escuelas y universidades e ingresos que les permitan vivir con dignidad⁹.

Dentro de dicho programa se ejecutó el Proyecto PER/03/039-00014457 denominado, "Apoyo a la Comisión Especial sobre Discapacidad". El proyecto en mención inició su ejecución a partir del 14 de noviembre del año 2003 y tuvo una duración de treinta y dos (32) meses concluyendo en el mes de julio del año 2006.

2.A.2. Zona de influencia del proyecto

El proyecto se ejecutó básicamente en la ciudad de Lima aunque tuvo alcance nacional.

2.A.3. Problemas que el proyecto pretendió abordar

El principal problema que el proyecto pretendió abordar está relacionado con la invisibilidad de las personas con discapacidad y la exclusión que de ello se deriva. En efecto, uno de los principales problemas relacionados con la discapacidad es que el Estado y la comunidad han convertido a un grupo de personas en invisibles por el sólo hecho de tener discapacidad, lo que implica negar su existencia y como consecuencia de ello, no incluirlos dentro del diseño de políticas públicas.

Esto se traduce a su vez en el hecho que, un número mayoritario de dichas personas que se encuentra en situación de pobreza, no gocen de los derechos básicos mínimos como la salud, educación, la accesibilidad y el trabajo digno, produciéndose una inaceptable discriminación que a su vez genera más pobreza.

Los pobres resultan sin duda ser los más afectados con los efectos socioeconómicos derivados de la discapacidad asociada a la falta de políticas públicas adecuadas que permitan afrontar el tema, ya sea que la discapacidad resulte ser causa o consecuencia de la pobreza.

Otro de los problemas que el proyecto pretendió abordar es el referido a la percepción o creencia de un sector importante de la sociedad, en el sentido de que las personas con discapacidad no pueden contribuir al desarrollo de ésta y que más bien constituyen una

⁹ Documento de Programa Gobierno del Perú-PNUD-Congreso de la República del Perú-"Plan de Apoyo a las Políticas de Discapacidad en el Perú".

carga, asimilando así discapacidad con incapacidad; desconociendo que este grupo humano cuenta con habilidades y capacidades con las que pueden y deben contribuir al desarrollo participando en la actividad económica, social y cultural, mejorando de esta manera su calidad de vida, siendo parte activa de un modelo de desarrollo inclusivo que se constituye como el nuevo paradigma, rompiéndose con el enfoque tradicional para el tratamiento de dicho grupo, orientado hacia el asistencialismo y la ayuda humanitaria lo que resulta perjudicial para el grupo y la sociedad en su conjunto.

El reto y problema a superar está orientado en consecuencia a lograr que Estado y sociedad en su conjunto vayan tomando paulatinamente conciencia, de la importancia de poner en el debate público la necesidad de la inclusión social para lograr el desarrollo, con igualdad de oportunidades y derechos para todos, reconociendo y valorando las diferencias, sin discriminar a nadie en razón, entre otras, de raza, religión, opción sexual, condición física, dando prioridad y empoderando a los grupos más vulnerables.

Para tratar de superar los problemas planteados el proyecto desarrollo una estrategia que estuvo enmarcada dentro de tres ejes fundamentales:

- Generación de recursos de información sobre la problemática de la discapacidad en el Perú.
- Perfeccionamiento del marco legal existente sobre discapacidad en el Perú.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad

2.A.4. Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto

2.A.4.1. Objetivo de Desarrollo

El objetivo de desarrollo del proyecto es, lograr que el tema de la discapacidad vaya tomando paulatinamente un lugar relevante en el debate de las políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad.

2.4.5. Actores

El proyecto se llevó a delante mediante una alianza estratégica entre PNUD y CEEDIS. Sin embargo, existe una diversidad de actores involucrados en el tema.

Los principales actores son:

- Los responsables del proyecto, los directores nacionales y consultores.
- Personal del PNUD.
- Organizaciones de la sociedad civil representativas de las personas con discapacidad.
- El Estado en su tres niveles de gobierno.
- Otras Agencias de Cooperación Internacional.

- Los medios de comunicación social.
- Personas con discapacidad.

2.A.6. Resultados esperados

El resultado esperado por el proyecto es el de lograr que la Comisión Especial sobre Discapacidad del Congreso de la República, esté en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de las políticas públicas.

2. B. PROYECTO CEDET

2.B.1. Comienzo y duración del proyecto

De conformidad con el convenio celebrado entre el CEDET y el PNUD la vigencia del mismo se computa a partir del 30 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2004.

2.B.2. Zona de influencia

La zona de ejecución del proyecto CEDET fue la costa peruana de los siguientes departamentos:

Piura
Lambayeque
Lima
Ica

2.B.3. Problemas que el proyecto pretendió abordar

Si bien el racismo, la discriminación y la exclusión son fenómenos percibidos como perniciosos por un amplio sector de la población, no es menos cierto que el estudio de los mismos y el compromiso de su erradicación ha estado generalmente vinculado al sector de los académicos de las ciencias sociales y los activistas de la promoción de los derechos humanos y no mucho más. La discusión pública sobre estos temas son esporádicas y en la mayor de las veces su tratamiento es tangencial.

Estos fenómenos tienen como sus mayores víctimas a las poblaciones de origen andino, amazónico y afroperuano, siendo su práctica generalizada en todo el país y en diferentes contextos.

Consideramos que de inicio el proyecto tiene en frente un gran obstáculo por superar, la invisibilidad del problema de los afroperuanos.

“Asimismo los esfuerzos conjuntos de la sociedad civil por demandas de medidas son limitados, desordenados, con muy poca presión sobre los gobiernos y escasa difusión. A pesar de lo que significó la Conferencia Regional de las Américas en materia de reconocimiento de que en el continente existe racismo, discriminación

racial, este tema sigue sin ocupar un punto privilegiado en las agendas de derechos humanos en la mayoría de los países”¹⁰

Esta afirmación puede discutirse en por lo menos dos dimensiones. Una de ellas referida a las percepciones que cada uno tiene sobre el tema y el rol que cada uno asume –o no– en la erradicación del mismo. La otra es el papel que, en efecto, debe cumplir el Estado para contrarrestar los efectos de estos comportamientos.

En ese orden de ideas, somos de la opinión que el reconocimiento personal de pertenencia a una cultura afroperuana, se encuentra en proceso de re-descubrimiento y afianzamiento, por ello recién al concluir este proceso podremos superar los escollos mencionados por el responsable del proyecto. Resulta pertinente citar lo expuesto en el Acuerdo 112 del Plan de Acción de Santiago, a saber:

“Existe el prejuicio de falta de unidad entre las organizaciones afroperuanas. Sin embargo no se considera que la misma existencia de diversas organizaciones refleje la existencia de diversas formas de pensar o actuar en algún aspecto, cosa normal en todo tipo de entornos sociales. Es además real que el proceso de los afroperuanos es históricamente reciente y comienza en el último cuarto de siglo pasado. Sin embargo, este proceso ha ido calando, de manera que obliga a respuestas del Estado incorporando el tema en el Congreso y en el Poder Ejecutivo.”¹¹

Todo lo antes mencionado genera que los miembros de estas poblaciones sean de los más pobres del Perú, pobreza que no sólo debe ser entendida como el acceder a una canasta nutricional mínima, sino que también son pobres en capacidades por sus bajos niveles de autoestima, educativos, laborales y de salud entre otros. Por ello para romper el círculo de la pobreza es necesario tomar acciones inmediatas.

Una de estas acciones fue la participación del estado peruano en la ciudad de Santiago de Chile, en la Conferencia Regional de las Américas, preparativa para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Discriminación (en adelante, SANTIAGO¹²), oportunidad en la que los países de la región asumieron ciertos compromisos con el fin de combatir esa rémora.

Al año siguiente, en la ciudad de Durban, se adelantó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Discriminación (en adelante, DURBAN), oportunidad en la que el Perú volvió a asumir determinados compromisos.

Concluidas estas reuniones internacionales y frente a la poca difusión e implementación de los compromisos asumidos en SANTIAGO y DURBAN el CEDET propuso al PNUD trabajar un proyecto que contribuya a revertir la situación planteada, es decir, se buscaba que el

¹⁰ BILBAO LOBATÓN, Oswaldo, “Santiago 5: Recuento del procesos afroperuano ante los acuerdos de la conferencia regional de las Américas”. En El Estado y el pueblo afroperuano. Balance y propuestas del proceso afroperuano ante los acuerdos de la Conferencia Regional de las Américas. Página 21

¹¹ VELARDE REYES, Carlos, “Santiago 5: Respuestas de las instituciones públicas y privadas ante los acuerdos de la Conferencia regional de las Américas del año 2000” En El Estado y el pueblo afroperuano. Balance y propuestas del proceso afroperuano ante los acuerdos de la Conferencia Regional de las Américas. Página 52.

¹² Los días 5 al 7 de diciembre del año 2000.

Estado y la sociedad civil se involucren en el diseño de políticas públicas que cumplan con los compromisos adoptados en las conferencias citadas.

2.B.4. Objetivo de desarrollo de el PROYECTO y objetivos inmediatos

Conforme a los términos del proyecto CEDET, los objetivos son los siguientes:

2.B.5. Objetivo de desarrollo

Desarrollar una estrategia de inclusión del tema racismo y discriminación racial como tema de derechos humanos, con énfasis en la problemática de los afroperuanos, en la agenda pública y privada en el Perú, a partir del fortalecimiento del grupo objetivo, así como la difusión, discusión e implementación de los acuerdos arribados en SANTIAGO y DURBAN.

2.B.6. Objetivos inmediatos

2.B.6.1. Objetivo 1

Realizar un inventario de las acciones tomadas por las instituciones públicas y privadas como consecuencia o en relación al Plan de Acción de DURBAN y evaluar el impacto de las mismas en la población.

2.B.6.2. Objetivo 2

Desarrollar un Plan Estratégico de Consolidación del Plan de Acción de SANTIAGO tomando en cuenta las acciones que faltan aplicar.

2.B.6.3. Objetivo 3

Impulsar mecanismos de propuestas, cabildeo y de vigilancia social en el Perú, a las medidas adoptadas por los Estados y los organismos regionales y continentales en cumplimiento del Plan de Acción de la Conferencia Regional de Santiago contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Discriminación.

2.B.7. Actores

El proyecto se llevó a delante mediante una alianza estratégica entre PNUD y CEDET. Sin embargo, existe una diversidad de actores involucrados en el tema.

- Los responsables del proyecto, los directores nacionales y consultores.
- Personal del PNUD.
- El Estado en su tres niveles de gobierno.
- Otras Agencias de Cooperación Internacional.
- Los medios de comunicación social.
- Población afroperuana de la zona de influencia del proyecto.

- Organizaciones representativas de la población afroperuana¹³

2.B.8. Resultados esperados.

2.B.8.1. Resultado del Objetivo 1

Un estudio detallado de las acciones realizadas por el gobierno y la sociedad civil, así como las acciones por realizar dentro del marco del Plan de Acción de la III Conferencia Mundial de DURBAN.

2.B.8.2. Resultado del Objetivo 2

Un Plan Estratégico de implementación de las recomendaciones del DURBAN elaborado por las organizaciones afroperuanas y el Estado.

2.B.8.3. Resultado del Objetivo 3

Un Comité de Vigilancia Ciudadana Descentralizada constituido, que procurará el cumplimiento de la Plan Estratégico.

3. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Al igual que en el rubro precedente de este informe, teniendo en consideración que la evaluación comprende dos proyectos, haremos referencia a cada uno de ellos y a la forma en que estos han contribuido con el Outcome 21.

3.A. PROYECTO CEEDIS

3.A.1. Respecto al diseño del proyecto

El proyecto ha sido diseñado teniendo en consideración el marco lógico con el enfoque de resultados que es una herramienta utilizada por el PNUD y forma parte del programa denominado "Plan de Apoyo a las Políticas de Discapacidad en el Perú". La estructura del proyecto resulta coherente.

El objetivo de desarrollo se ha planteado de manera adecuada como "lograr que el tema de la discapacidad vaya tomando paulatinamente un lugar relevante en el debate de las políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad" y para ello se definió como resultado, "la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso, en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de políticas públicas".

¹³ A continuación señalamos algunas instituciones afroperuanas que participaron durante la ejecución del proyecto, comprometidas a llevar adelante las propuestas de desarrollo en el Perú: Asociación Pluriétnica Impulsora del Desarrollo Comunal y Social –APEIDO; Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos –ASONEDH; Asociación Negra Margarita; Asociación Perú Afro; Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana –CEDEMUNEP; Centro de Articulación y Desarrollo Juvenil Mundo Ébano; Centro de Desarrollo Étnico –CEDET; Cimarrones Comunicación Interétnica Global; Grupo Negro Mamlné; Lundú-Centro de Estudios y Promoción Afroperuano; Movimiento Nacional Afroperuano F.C.; Mujer Negra y Desarrollo; Organización para el Desarrollo de los Afro Chalacos-ODACH y Todas las Sangres.

Igualmente, se establecieron diversas actividades para el logro del resultado esperado, describiéndose asimismo las metas anuales o indicadores del proyecto con bastante precisión, así como los insumos necesarios, lo que ha favorecido el proceso de evaluación.

A modo de ejemplo en el siguiente cuadro que forma parte del marco de resultados del proyecto correspondiente año 2004, se muestra como, con los insumos necesarios (consultores/recursos económicos proporcionados por el PNUD) se pudo desarrollar la actividad, "estudios sobre políticas públicas de discapacidad", que favoreció el resultado propuesto en el proyecto, contando con indicadores verificables objetivamente, lo que a su vez contribuyó al avance del objetivo de desarrollo del proyecto, es decir, lograr que el tema de la discapacidad vaya tomando paulatinamente un lugar relevante en el debate sobre políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad.

Resultados Esperados	Metas anuales (indicadores)	Actividades	Insumos
Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso, en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de políticas públicas	7 (siete) estudios realizados en temas de Salud, Educación, Accesibilidad, Trabajo, Niñez, Plan de Igualdad de Oportunidades y Sistematización de la Consulta Nacional sobre Discapacidad	Estudios sobre las políticas públicas peruanas en relación a las personas con discapacidad	6 consultores

De la misma manera en el marco de resultados del proyecto se han previsto actividades relacionadas con campañas de sensibilización, publicaciones, campañas de difusión y otras, que cuentan con una estructura adecuada dentro del marco de resultados de la matriz de diseño del proyecto.

3.A.2. Respeto a los criterios de evaluación

Considerando como resultado esperado, "Comisión Especial sobre Discapacidad del Congreso de la República, en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de las políticas públicas", se efectuará el análisis a fin de determinar en que medida ha contribuido al logro del objetivo inmediato.

Para tal efecto la presente evaluación tendrá en cuenta las siguientes variables:

- **Pertinencia**

En el Segundo Marco de Cooperación con el Perú (2001-2005) establecido por el PNUD, se trazó una estrategia para la cooperación que incluía acciones orientadas a incrementar la gobernabilidad del país; a incrementar la participación y la auditoría ciudadana en la gestión pública, y a propiciar la superación de la situación de pobreza que afecta a gran parte de la población peruana. Igualmente, dentro del esquema del Programa de Cooperación con el Perú (2006-2010), el PNUD ha establecido como áreas fundamentales de apoyo; el desarrollo de capacidades humanas; el desarrollo de oportunidades económicas y sociales; y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Dentro del área correspondiente al desarrollo de capacidades humanas, el PNUD colaborará, en el diseño, aplicación y evaluación de políticas contra la pobreza, la ampliación de acceso a los servicios sociales básicos, *con énfasis en las poblaciones excluidas* y el apoyo al pleno ejercicio de los derechos básicos¹⁴.

El proyecto CEEDIS cuyo objetivo de desarrollo pretende lograr que el tema de la discapacidad vaya tomando paulatinamente un lugar relevante en el debate de las políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad, es significativo en grado alto y constituye una prioridad nacional, dentro de la estrategia de lucha contra la pobreza y a su vez coherente con el compromiso del Gobierno del Perú frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como con el marco y programa de cooperación con el Perú por parte del PNUD, con los que guarda coherencia

Resulta importante para el logro del desarrollo inclusivo, que el tema de la discapacidad, como el de otros grupos vulnerables, esté presente en el debate de las políticas públicas, siendo para ello indispensable considerar la eliminación de barreras que impiden su adecuado desarrollo, lo que permitirá, una mayor inclusión y el reconocimiento de sus derechos.

Sobre el particular y tal como le hemos señalado en la introducción de este informe de evaluación, cabe destacar que nuestro país cuenta con una legislación bastante adecuada en relación con el tema, la Ley General de Personas con Discapacidad, Ley N° 27050 y su modificatoria, así como con diversas normas emanadas desde el Ejecutivo, y el denominado "Plan de Igualdad de Oportunidades 2003-2007", que si bien es un instrumento que se elaboró con escasa participación de la sociedad civil y en especial de las entidades representativas del grupo objetivo, constituye un avance desde el lado del Estado en relación con el tema, por lo menos desde un punto de vista normativo, aunque en la práctica muchas de las normas no se cumplan.

El proceso implica cambio y toma de consciencia desde el lado del Estado y especialmente desde el de la sociedad civil que debe involucrarse cada día más en los temas vinculados al desarrollo inclusivo, a fin de lograr los cambios esperados. Se requiere acciones concretas que hagan respetar el marco legal existente y sobre la base de la experiencia, se planteen las modificaciones legislativas que resulten necesarias para su perfeccionamiento. Sin duda para ello es indispensable el compromiso de las entidades de cooperación internacional como socios claves del proceso de desarrollo.

- **Eficacia**

El proyecto CEEDIS contó con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas y a través de éstas se avanzó hacia el resultado formulado, que como hemos señalado ha podido ser medido a través de indicadores adecuados¹⁵, resultado que contribuyó al logro del objetivo, aunque éste no haya sido alcanzado en su plenitud por tratarse de una tarea de largo aliento, consideramos que se han dado avances significativos.

Dentro de los logros realizados por el proyecto consideramos de especial relevancia los estudios sobre las políticas públicas relacionadas con el tema de la

¹⁴ Segundo Marco de Cooperación con el Perú (2001-2005) y Programa de Cooperación con el Perú (2006-2010) PNUD.

¹⁵ Ver tabla inserta en la página 13 de este informe de evaluación.

discapacidad en áreas como salud, educación, accesibilidad, trabajo, niñez, legislación comparada, evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades elaborado por el Ejecutivo, entre otras, y la publicación de los mismos, los que contribuyen a definir una línea de base, más aún si se tiene en cuenta el déficit de estadísticas sobre el particular.

Es importante destacar igualmente dentro de los logros del proyecto CEEDIS referidos a normas legislativas, la promulgación de la Ley 28164 que modificó la Ley 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad, dispositivo que introdujo beneficios adicionales a los establecidos por la legislación anterior; la Ley 28278 Ley de Radio y Televisión, que establece la obligatoriedad de incluir subtítulos o traducción por lenguaje de señas en programas de televisión informativos, educativos y culturales de producción nacional, así como la televisión por cable; la Ley 28565 que modifica la anterior efectuando precisiones; la Ley 28735, que regula la atención de personas con discapacidad en aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte; la Ley 28530, que establece la obligatoriedad de las entidades públicas y privadas, de contar con páginas web y portales accesibles a usuarios con ceguera, así como la accesibilidad de las cabinas de Internet; la ley 28314, que dispone la fortificación de las harinas de trigo y sus derivados con micronutrientes a fin de prevenir discapacidades. Cabe destacar que las metas (indicadores) descritos en la matriz de resultados elaborada estableció la elaboración de por lo menos tres proyectos de Ley que promuevan el respeto a las personas con discapacidad y mejores condiciones de vida.

Es de destacar igualmente, que se trabajaron más de nueve proyectos de ley adicionales que quedaron pendientes al concluir el proyecto pero que muestran el cumplimiento de las actividades, el cumplimiento de los productos y resultado, tales como el proyecto de modificación de la Ley 27050; Ley de Salud Mental; Ley de beneficiarios de pensiones de orfandad; Ley que establece beneficios tributarios para personas con discapacidad; Ley que establece facilidades para la emisión del voto en los procesos electorales; Ley que modifica el Código Civil entre otras.

Igualmente desde el proyecto se efectuaron diversas publicaciones como el encarte periodístico "Por una sociedad para todos" publicado en el diario Ojo (120,000 ejemplares diarios de tiraje) así como 10,000 ejemplares que se donaron y distribuyeron entre las instituciones del Estado y la Sociedad Civil. En dicha publicación se dio a conocer los resultados de los estudios sobre las personas con discapacidad antes referidos.

Por otro lado, dentro del área de publicaciones se diseñó y ejecutó un boletín virtual semanal a través de la página web de la CEEDIS, mediante el cual se daban a conocer temas relevantes para ir colocándolos dentro del debate de la agenda pública y política del país. Se diseñaron y ejecutaron spots por televisión, se ejecutaron diversos talleres, de liderazgo, con la prensa, con las organizaciones de la sociedad Civil, entre otras¹⁶.

- **Eficiencia**

¹⁶ Para mayor precisión respecto a los logros obtenidos y cumplimiento del proyecto consultar el Informe de logros y actividades 2005 y el Informe Final de la CEEDIS 2006.

Aunque la presente evaluación no ha pretendido efectuar un análisis al detalle del uso de los recursos, podemos concluir sobre la base de la revisión de los presupuestos detallados, los informes tenidos a la vista, las entrevistas efectuadas, que ha habido un uso adecuado y racional de los recursos, y considerando los productos obtenidos en los plazos establecidos, se puede inferir igualmente que los recursos facilitados por el PNUD fueron destinados a los bienes y servicios que hicieron posible la ejecución de las actividades de la manera menos costosa posible.

- **Impacto**

Toca analizar a continuación, cuál ha sido el efecto a largo plazo del proyecto CEEDIS desarrollado dentro de los alcances del Outcome 21 del PNUD, es decir, analizaremos la medida en la que se ha logrado que el tema de la discapacidad tome paulatinamente un lugar relevante en el debate sobre políticas públicas para sectores vulnerables de la sociedad y en su caso, cuáles han sido los obstáculos más relevantes que impidieron el logro de los resultados.

En nuestra opinión se avanzó hacia el logro del resultado previsto en el proyecto, es decir, "Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso, en condiciones de promover la discapacidad como aspecto relevante en la discusión de políticas públicas" y de esta manera si bien no se logró el objetivo de desarrollo se contribuyó de manera importante con el mismo, en una escala del 1 al 5 donde 1 significa ningún avance y 5 el logro del resultado, consideramos que el avance obtenido por la ejecución del proyecto estaría del orden del 3 es decir un avance que representa un poco más del 50% respecto del logro del resultado.

En efecto, los documentos del programa y del proyecto; los informes preparados por los responsables del proyecto CEEDIS; las entrevistas sostenidas con consultores del mismo; así como las que se llevaron a cabo con representantes de entidades de personas con discapacidad; como con familiares de discapacitados, se puede concluir que existe un avance importante hacia el logro del resultado.

El cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto CEEDIS, traducido en los estudios sobre discapacidad realizados y publicados, las diversas normas legales producidas, las campañas de sensibilización, difusión y concientización, los talleres de liderazgo, las coordinaciones entre la CEEDIS y el Poder Ejecutivo para el logro, por ejemplo, de la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2006-2016, a propuesta del gobierno del Perú, acordado en el marco del 36º Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea de la OEA celebrada en el mes de junio del año 2006, así como la declaración a nivel local de la Década de la Educación Inclusiva que comprende el período 2003- 2012, son una muestra real de los avances.

Si bien, luego de la ejecución del proyecto encontramos un mejor marco legal respecto a los derechos de las personas con discapacidad, lo que pone en evidencia los avances logrados, el cumplimiento de las actividades y la ejecución de los productos ofrecidos, consideramos que aún estamos lejos de conseguir que la comunidad en general y el grupo de personas con discapacidad en particular conozcan sus derechos y estén en condiciones de participar activamente en la gestación de políticas al respecto. Ello se ha visto agudizado en razón de determinados factores que ponen en evidencia que el Estado más allá de los

considerables esfuerzos de la CEEDIS y de algunos sectores del Poder Ejecutivo, no ha contribuido de manera decidida al desarrollo de políticas públicas sobre el tema, una clara evidencia de la poca importancia del tema ha sido justamente la falta de estadísticas confiables y el reducido presupuesto con el que contaba la CONADIS.

Si bien por el lado del Estado se evidenciaba una falta de preocupación real por hacer visible el tema de la discapacidad en el Perú, puede considerarse como un éxito atribuible al proyecto, el hecho que en la cédula elaborada para llevar adelante el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda¹⁷ se haya incluido una pregunta relacionada con el tema de la discapacidad. Si bien la pregunta incluida resulta a nuestro entender incompleta, estamos seguros que constituirá un avance significativo para el logro de estadísticas que resulta un elemento esencial para el adecuado diseño de políticas públicas sobre discapacidad.

Por otro lado, en relación con la accesibilidad que es uno de los derechos de las personas con discapacidad que además está regulado legislativamente, en el mes de diciembre del año 2006, la Defensoría del Pueblo publicó el Informe Defensorial N° 114. El informe en mención esta referido a una supervisión orientada a determinar el cumplimiento de las normas de accesibilidad en 72 palacios municipales a nivel nacional¹⁸, concluyéndose que el 97% de los mismos no cumplía con las normas de accesibilidad. Asimismo, el 13% resultaba completamente inaccesible para personas usuarias de sillas de ruedas y el 84% cuenta con un nivel de accesibilidad tan limitado que las personas en sillas de ruedas necesitan ayuda de terceros para superar los obstáculos.

Estas cifras alarmantes nos muestran con claridad meridiana la poca preocupación del Estado a nivel de Gobiernos Locales, que justamente son los que deben ocuparse de hacer cumplir las normas sobre accesibilidad, lo que constituye un factor que impide el logro del resultado previsto y que deberá corregirse.

▪ **Viabilidad**

Consideramos que por el momento se hace necesario seguir contando con la ayuda de la cooperación internacional para lograr el objetivo de desarrollo del proyecto, estamos en una etapa inicial, como se ha sostenido los avances son importantes; sin embargo queda un largo camino por recorrer. Si bien la labor desplegada por la CEEDIS ha sido significativa y nos ha mostrado como sí resulta posible el trabajo coordinado de las distintas fuerzas políticas, lo que nos lleva a señalar que existiría una viabilidad institucional; no podemos decir lo mismo de la viabilidad económica hasta el momento, siendo necesario continuar con el apoyo financiero de la cooperación internacional para el logro de un resultado exitoso.

¹⁷ Ver Cédula Censal del XI Censo de Población y VI de Vivienda- Tercera Sección: Características del Hogar-.

¹⁸ Ver Informe Defensorial N° 114 "Barreras físicas que afectan a todos" Supervisión de las condiciones de accesibilidad de palacios municipales. Diciembre 2006. En www.defensoria.gob.pe. Se analizaron 23 municipalidades provinciales de capitales de departamento, la Municipalidad Provincial de Lima, la del Callao y 47 municipalidades de distritos de Lima y Callao.

Finalmente y no por ello menos importante, en relación con la viabilidad socio-cultural podemos señalar que, la realidad social nacional, regional y mundial nos demuestra que aún hoy es necesario seguir trabajando el tema de la lucha contra cualquier tipo de discriminación y exclusión.

3.B. PROYECTO CEDET

3.B.1. Respeto al diseño del PROYECTO

El diseño del proyecto resulta coherente habiéndose tenido en cuenta el marco lógico con el enfoque de resultados, propio del PNUD.

El objetivo de desarrollo está orientado al diseño de una estrategia de inclusión del tema de los afroperuanos en las agendas pública y privada nacionales. Existiendo coherencia entre este y los resultados de cada uno de los objetivos inmediatos señalados en el documento del proyecto. Las líneas de acción del proyecto están orientadas a la sensibilización, la capacitación y el cabildeo y vigilancia.

Se propusieron diversas actividades en función a las líneas de acción, para el logro de los resultados esperados y se fijaron las metas o indicadores a fin de medir el logro de cada uno de estos.

3.B.2. Respeto a los criterios de evaluación

Para este análisis se ha tenido en cuenta la relación y la dimensión del proyecto, habiendo considerado los siguientes criterios:

- **Pertinencia**

Como lo hemos advertido al analizar el proyecto CEEDIS en relación con la problemática de los discapacitados, el tema del racismo y la exclusión derivada de éste resultan de interés para la sociedad y para el Estado, ha sido además considerado dentro del Segundo Marco de Cooperación con el Perú (2001-2005) establecido por el PNUD, en el que como hemos señalado anteriormente se trazó una estrategia para la cooperación que incluía acciones orientadas a propiciar la superación de la situación de pobreza, que afecta a gran parte de la población peruana y en especial a los afroperuanos en razón de la exclusión de la que son objeto.

Asimismo, el PNUD tiene establecido dentro del esquema del Programa de Cooperación con el Perú (2006-2010), como área fundamental de apoyo; el desarrollo de capacidades humanas; y dentro de ésta colaborará, en el diseño, aplicación y evaluación de políticas contra la pobreza, la ampliación de acceso a los servicios sociales básicos, *con énfasis en las poblaciones excluidas* y el apoyo al pleno ejercicio de los derechos básicos, lo cual hace coherente el proyecto.

Por otro lado, el Perú ha participado de las conferencias de SANTIAGO y DURBAN y en consecuencia debe procurar sentar las bases para el desarrollo de los planes de acción derivadas de las mismas.

Igualmente, como está señalado en la introducción de este informe de evaluación, cabe destacar que nuestro país cuenta con cierta legislación relacionada con el tema, la que indudablemente hay que perfeccionar, pero que constituye un punto de partida y un avance desde el lado del Estado en relación con el tema, por lo menos desde un punto de vista normativo, aunque en la práctica las normas no se cumplan.

- **Eficacia**

Como sabemos el proyecto pretendía a partir del fortalecimiento del grupo objetivo respecto a los acuerdos arribados en SANTIAGO y DURBAN desarrollar estrategias de inclusión del tema racismo, con énfasis en la problemática de los afroperuanos, en la agenda pública y privada en el Perú.

Hemos anotado que si bien el tema se encuentra como prioritario en la agenda del Estado y de organizaciones como el PNUD, el trabajo con el grupo objetivo aún no está concluido. Consideramos que el pueblo afroperuano, así como sus organizaciones, se encuentra en un proceso de construcción y reconstrucción de identidad étnica. Ello como es lógico requiere del esfuerzo de todas y todos para superar las crisis de identidad que continúa afectando a esta colectividad y al país en general.

El proyecto dentro de esta línea ha promovido la realización de asambleas en tres regiones del país¹⁹, con el objeto de registrar la percepción que tiene la sociedad civil sobre los acuerdos de la Conferencia de SANTIAGO.

No hemos tenido acceso a algún registro de los asistentes al evento, sin embargo en el libro-informe del proyecto se menciona la asistencia de personas, tales como autoridades locales, regionales y miembros de ONG.

El responsable del proyecto CEDET nos confirmó que resulta difícil convocar a los afroperuanos no organizados o que no forman parte de alguna entidad representativa de éstos, ya sea porque no se consideran dentro del grupo objetivo o siéndolo consideran que no es relevante tratar estos temas. Esta afirmación se condice con la necesidad de continuar apoyando iniciativas de este tipo de manera más armónica y programada.

Pese a ello, el CEDET logró plasmar el documento "Plataforma de las comunidades afroperuanas"²⁰, el mismo que fue suscrito por el denominado Comité de Vigilancia Ciudadana Descentralizada así como diversas organizaciones²¹.

¹⁹ Zona Norte: Chiclayo, Zona Centro: Lima, Zona Sur: Chíncha

²⁰ Ver páginas 65 a 68 del libro En "El Estado y el pueblo afroperuano. Balance y propuestas del proceso afroperuano ante los acuerdos de la Conferencia Regional de las Américas"

Si bien el haber logrado la constitución de este Comité constituye un logro muy importante del proyecto a la luz de su objetivo, no es menos cierto que a la fecha la referida instancia no ha desarrollado alguna de las labores para las que fue constituido.

Finalmente y sólo como anécdota, que corrobora la necesidad de redoblar los esfuerzos para la “visibilización” del problema de la discriminación racial en el Perú, según los responsables del proyecto el producto denominado “inventario de acciones tomadas por instituciones públicas y privadas”, tuvo iniciales problemas para su elaboración ya que hubo poco interés, preparación e incluso inexistencia de funcionarios del sector público y privados, que estuvieran encargados de la materia.

“En este último rubro, de los 23 organismos que competen directamente a instituciones estatales y privadas (...) fueron solamente 7 los que respondieron mediante un documento oficial escrito sobre las distintas estrategias realizadas y pertinentes a su perfil laboral, (...)”²²

- **Eficiencia**

Teniendo en consideración que la evaluación no ha pretendido realizar un análisis al detalle del uso de los recursos destinados por el PNUD para fines del proyecto, podemos concluir sobre la base de la revisión de los presupuestos detallados, los informes tenidos a la vista, así como las entrevistas efectuadas, que ha habido un uso adecuado y racional de los recursos, habiéndose ejecutado las actividades previstas dentro de los plazos pactados y verificado los productos a través de los indicadores formulados.

- **Impacto**

De acuerdo a los documentos a los que se tuvo acceso y lo expresado en el rubro eficacia, el impacto en las instancias estatales y privadas no fue el esperado. Ello resulta lógico si observamos que pese a la creación de instituciones dedicadas en exclusiva²³ a avanzar en la valoración y estudio de la realidad por medio de nuestra historia y las investigaciones de tipo sociocultural, para el Estado resulta más cómodo continuar con la tradición de homogeneizar la cultura en el Perú, negando en la práctica la cultura afroperuana.

De otro lado, si bien en el caso de las organizaciones afroperuanas en principio habrían estado sensibilizadas, no es menos cierto que todos los espacios que se generen para reforzar, discutir e intercambiar experiencias sobre el tema resultan positivos en el esfuerzo por acabar con el racismo y la discriminación derivada de éste. Parece ser que las agrupaciones afroperuanas han asumido el reto de procurar el reconocimiento e inclusión de la cultura afroperuana; sin embargo, ese

²¹ Ver referencia en cita a pie de página N° 13 de este informe de evaluación.

²² Op. cit VELARDE REYES. Página 27

²³ INDEPA

cambio sólo se podrá conseguir con la vinculación de la multiplicidad de contenidos producidos por el grupo y no esperando que sea el Estado quien se encargue de ello, pues como sabemos es poco lo que ha hecho hasta el momento.

Respecto al impacto en la comunidad en general consideramos que el trabajo realizado no ha significado un mayor avance en la apropiación de la idea por parte del público objetivo y la sensibilización del resto de la sociedad, tal vez el plazo reducido y la cobertura de cuatro departamentos del país haya sido un factor limitante para lograr mayores avances.

Si observamos en nuestros medios de comunicación, la temática de los afroperuanos a diferencia de lo que ocurre con las comunidades de la sierra y selva, no ha tenido la misma presencia, ello sin duda como consecuencia de la invisibilidad a la que dicho grupo es sometido y la falta de cohesión del colectivo. Resulta por tanto necesario que los medios de comunicación social ponderen y se ocupen de la cultura afroperuana.

Como hemos advertido en párrafos anteriores, no debe esperarse la reivindicación desde la formalidad estatal, el grupo debe ser capaz de advertir que resulta necesario reforzar sus creencias y costumbres, para ello deberá fortalecerse la comunidad afroperuana.

En nuestra opinión si bien con los insumos proporcionados se ejecutaron las actividades previstas y se evidenciaron los productos, cumpliéndose los objetivos inmediatos planteados en el documento de proyecto, los avances hacia el logro del objetivo de desarrollo no han sido significativos. En un rango del 1 al 5 donde 1 es ningún avance y 5 es objetivo de desarrollo alcanzado, consideramos que el proyecto se encontraría en el nivel 2, lo que implica que falta mucho por hacer para lograr el impacto esperado.

- **Viabilidad.**

A fin de revertir la indiferencia manifestada por las instancias públicas, privadas y miembros de la sociedad civil en general, es necesario que aquellas entidades que viene trabajando el tema del racismo y la discriminación lo sigan haciendo y especialmente lograr que se agrupen y busquen sinergias para generar una organización fuerte. Como es evidente el trabajo de estas organizaciones, teniendo en cuenta el estado de la cuestión, requiere del apoyo de las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo, tales como el PNUD.

Si bien la labor desplegada por el CEDET ha sido significativa, consideramos que aún no se ha logrado la viabilidad institucional requiriendo mayores esfuerzos para ello.

Tenemos igualmente claro que el hecho del compromiso del Estado y las buenas intenciones de cumplir sus compromisos, a nivel internacional pero especialmente con sus nacionales –los afroperuanos- es necesario sensibilizar a la población en general.

4. RECOMENDACIONES

Dentro des este rubro se ha considerado las recomendaciones para la CEEDIS, el CEDET y el PNUD en forma diferenciada.

4. 1.- Para CEEDIS

- Poner especial énfasis en el desarrollo de un nuevo “Plan de Igualdad de Oportunidades” que no constituya una mera descripción de actividades, sino que establezca resultados e indicadores precisos para efectuar un adecuado seguimiento y evaluación, con participación activa de las organizaciones de los discapacitados.
- Insistir que el tema de la discapacidad forme parte de los planes de desarrollo de las distintas instancias de gobierno y se le asigne partidas presupuestales específicas.
- Promover programas de capacitación para generar un nuevo liderazgo en las personas con discapacidad y en sus organizaciones.
- Profundizar las campañas de sensibilización, concientización y difusión involucrando más activamente al sector privado y en especial a los medios de comunicación social.
- Consolidar un sistema de Vigilancia Ciudadana que contribuya a controlar el cumplimiento de las normas que otorgan derechos y otros beneficios a los discapacitados, en estrecha vinculación y compromiso con el sector privado y en especial con las organizaciones de personas con discapacidad.

4.2.- Para CEDET

- Continuar con sus esfuerzos en pro del pueblo afroperuano, sin embargo proponemos buscar sinergias con otros actores comprometidos, por ejemplo aquellas organizaciones nombradas en su informe.
- Reconocer fortalezas y debilidades de la institución y por ello trabajar proyectos mucho más específicos (pilotos) en determinadas zonas del país a fin de lograr la eficiencia de sus trabajos.
- Cimentar compromisos con las diferentes instancias de gobierno, empezando por los gobiernos locales, luego regionales hasta el gobierno nacional.
- Iniciar un trabajo de sensibilización de los medios de comunicación para que ellos se apropien de la idea de luchar contra la discriminación.
- Consolidar un sistema de Vigilancia Ciudadana que contribuya a controlar el cumplimiento efectivo de las normas sobre discriminación, involucrando activamente al sector privado y en especial con las organizaciones de personas con discapacidad.

4.3.- Para PNUD-Perú

- Apoyar proyectos que contemplen “incentivos” que sirvan de aliciente para participar en los procesos de cambio social, tales como becas con especial énfasis

en la generación de nuevos liderazgos en la población afroperuana y las personas con discapacidad; convocar a la ejecución de proyectos con trabajos en “consorcios de organizaciones” (afroperuanas y de discapacitados); promover alianzas público-privadas para la erradicación de la discriminación, por ejemplo institucionalizando un premio a personajes que trabajen exitosamente en estos temas.

- Procurar involucrar de forma real, efectiva y activa a las contrapartes en los proyectos, especialmente a los beneficiarios de los proyectos, realizando evaluaciones al inicio, medio y final del proyecto.
- Difundir los resultados de las evaluaciones, así como de las experiencias (positivas y negativas) adquiridas luego de cada proyecto para optimizar los recursos de todos los actores involucrados en el desarrollo (ONGD, Estado, agencias de cooperación, asociaciones, entre otras).

5. LECCIONES APRENDIDAS

- Necesitamos del trabajo conjunto de los actores que están involucrados en el tema de la discapacidad y el de los afroperuanos en especial la participación decidida de los propios grupos objetivo.
- El Estado establece los marcos legales; sin embargo, para vigilar el cumplimiento se requiere de la participación activa de la sociedad.
- Debemos conocer y hacer conocer experiencias exitosas en estos temas, tanto a nivel nacional como internacional.
- El logro del desarrollo inclusivo es tarea de todos, los resultados se verán en el largo plazo.
- Necesitamos del apoyo de las entidades de cooperación internacional y como contrapartida una decisión política del Estado y un compromiso de las organizaciones involucradas en el tema.
- Falta de un real compromiso de los medios de comunicación social.

ANEXOS

- Términos de referencia para la evaluación.
- Listado de personas entrevistadas en relación con los proyectos.
- Listado de documentos consultados.

ANEXO N° I

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS QUE COMPONEN EL OUTCOME 21 DEL PNUD

I. INTRODUCCIÓN

La Política de Monitoreo y Evaluación de PNUD

De acuerdo con la políticas y procedimientos de PNUD, en el marco del Evaluation and Tracking plan 2006-2010, se ha considerado evaluar los Proyectos que componen el Outcome 21: "Increased awareness regarding human rights and legal and regulatory frameworks reformed to improve access to justice", durante el tercer trimestre del año 2007.

Los proyectos que se han seleccionado para la presente evaluación son:

00014457 "Apoyo a la Comisión sobre Discapacidad del Congreso de la República"

Antecedentes

Los proyectos mencionados tienen por finalidad fortalecer las capacidades de las personas que son discriminadas o de alguna manera excluidas por diferentes motivos, tomando en cuenta su condición de social, racial o física. En este sentido, el PNUD ha tenido una estrategia de trabajar principalmente con poblaciones afrodescendientes y por otro lado, personas con discapacidad, con el fin de que se promuevan sus derechos e inclusión social.

El Proyecto "Apoyo a la Comisión sobre Discapacidad del Congreso de la República" concentró sus esfuerzos en la realización de estudios que permitan conocer mejor las condiciones de vida de la población con discapacidad y el impacto de las políticas públicas implementadas para su mejora; la promoción de la participación de las propias personas con discapacidad en el diagnóstico y propuestas de acción, siendo la consulta nacional sobre discapacidad realizada en 2003, una fuente importante de información; la elaboración de propuestas legislativas que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; la realización de campañas de información, sensibilización y concientización a través de medios de prensa; y tareas de vigilancia sobre las labores que debe realizar el ejecutivo respecto de las personas con discapacidad, habiendo invitado a casi todos los ministros a exponer sobre las acciones y programas que vienen implementando en torno a la situación de las personas con discapacidad.

El Proyecto "Los Afroperuanos rumbo a Santiago +5" tuvo como objetivo desarrollar una estrategia de inclusión del tema en las agendas pública y privada nacionales, para lo cual va a ser necesario un fortalecimiento de los vínculos de unidad representativa de la población afroperuana, determinación de un plan estratégico de acción en torno a la difusión, discusión, y aplicación de los acuerdos de la III Conferencia Mundial y de la Conferencia Regional de Santiago.

El Proyecto presentó una propuesta de políticas de inclusión para afrodescendientes en el Perú, producto de diversos talleres desplegados en Lima y al interior del país.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Esta evaluación independiente ha sido iniciada por PNUD-Perú de acuerdo a sus procedimientos y políticas de monitoreo y evaluación, será financiada con recursos propios. Su objetivo principal es el de revisar y documentar el progreso de la implementación del proyecto respecto del objetivo del Outcome 21, documentar lecciones aprendidas del mismo y recomendar sobre acciones específicas que puedan realizarse en el futuro.

La evaluación se enfocará específicamente a:

- ◆ Evaluar el desempeño global del proyecto respecto al Outcome 21 y al desarrollo de las actividades ejecutadas por las entidades participantes.

- ◆ Analizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos con respecto a los indicadores del mismo, el financiamiento, la administración y la participación social, las propuestas de cambios para el futuro.
- ◆ Evaluar los resultados y los aprendizajes alcanzados en la ejecución de los Proyectos y en este contexto evaluar la pertinencia de los proyectos evaluados, como referencia para otras iniciativas similares que el PNUD pudiera a futuro considerar apoyar.
- ◆ Hacer propuestas y recomendaciones acerca de la ejecución futura de proyectos similares que puedan incluirse en el Outcome 21 que consideren las acciones críticas requeridas para resolver los problemas encontrados y generar una propuesta para mejorar el impacto en línea con los objetivos originalmente establecidos.
- ◆ Determinar si los mecanismos de información para la implementación de los proyectos evaluados, han aportado lo necesario para determinar si los insumos, trabajos, calendarios, acciones requeridas y resultados se han cumplido de acuerdo a lo planificado según el presupuesto y el plan de trabajo de los Proyectos.

III. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

Los productos que se desea obtener de esta evaluación son dos. El primero corresponde a un informe de evaluación, que contendrá la evaluación de resultados del proyecto en función al Outcome 21, la valoración del funcionamiento, las lecciones aprendidas, recomendaciones y descripción de las mejores prácticas. El informe de la evaluación debe estar basado en las guías y pautas del PNUD. El segundo producto es la presentación del resultado de esta evaluación al PNUD (debriefing).

IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El equipo evaluador apoyará a la oficina de PNUD en proporcionar una evaluación independiente y profunda de los proyectos mencionados del Outcome 21. La evaluación se llevará a cabo de forma participativa para que de esta manera la visión de todos los actores acerca del proyecto y sus recomendaciones de las mejoras al mismo sea considerada. Además todos los actores deben entender e identificarse por completo con el reporte de la evaluación.

El evaluador trabajará en colaboración con el personal de la oficina del PNUD y el equipo de los proyectos, para determinar aspectos de la ejecución del proyecto y recomendar las estrategias y las acciones dirigidas a mejorar las formas de implementación para el futuro. Para esto, el proceso mediante el cual se llevará a cabo la evaluación es el siguiente:

- 1) Revisión previa de la documentación relevante proporcionada por PNUD
- 2) Llevar a cabo visitas a los proyectos, entrevistar al equipo del proyecto y revisar los informes y documentación del proyecto que considere pertinente; entrevistar a los actores principales y a los funcionarios de la oficina del PNUD en Lima.

- 3) Elaborar el borrador del informe de evaluación, circularlo para revisión y aportes de los actores claves e incluir las observaciones y aportes para producir el informe final.

✦ **Los principales actores de la evaluación son los siguientes:**

- ◆ Responsables de los proyectos como directores nacionales y consultores
- ◆ Personal del PNUD
- ◆ Otros por definir

En el caso de proyectos ya finalizados, el Consultor con el apoyo de la Oficina del PNUD, concertará entrevistas con el ex Director Nacional y principales profesionales que intervinieron en el proyecto a evaluar.

V. CONSULTOR EVALUADOR

El consultor para esta evaluación será seleccionado por el PNUD-Perú. Deberá estar calificado y/o tener experiencia en disciplinas relacionadas con los derechos humanos, así como políticas y desarrollo de capacidades de grupos de población marginadas. Deberán tener experiencia internacional o nacional relevante y ser conocedores de la realidad peruana. Deberá tener dominio del idioma español y conocimiento básico de las políticas y procedimientos del PNUD. El detalle del perfil y responsabilidades se describe a continuación.

Este consultor estará a cargo de:

- Evaluar el diseño de los proyectos y el logro de los objetivos.
- Evaluar aspectos de sostenibilidad, apropiamiento (ownership), monitoreo y evaluación y eficiencia
- Evaluar la estrategia del proyecto con relación al Outcome 21 y la obtención de impactos. Analizando la calidad, eficiencia, pertinencia e impacto de las acciones implementadas para el desarrollo de capacidades
- Compilar y editar los insumos recogidos y preparar el informe final

Perfil requerido:

- Tener experiencia en evaluación de proyectos en materia de desarrollo social. Ideal experiencia en proyectos y/o actividades sobre derechos humanos.
- Se dará preferencia a consultores con conocimiento de monitoreo y seguimiento y evaluación de proyectos aplicados por el UNDP.
- Conocimiento de la metodología del marco lógico y tener conocimiento sobre organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales relacionadas con el sector de derechos humanos.

✦ **Estructura e Indicaciones Específicas del Informe de Evaluación**

El informe final de la evaluación debe estar basado en la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo

- Breve descripción de los proyectos
- Contexto y propósito de la evaluación

- Principales conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

2. Introducción

- Propósito de la evaluación
- Cuestiones claves tratadas
- Metodología de la evaluación
- Estructura de la evaluación

3. El proyecto y su contexto de desarrollo

- Comienzo y duración del proyecto
- Problemas que el proyecto pretende abordar
- Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
- Actores
- Resultados esperados

4. Resultados y conclusiones

Se deberá utilizar los “Lineamientos para evaluadores de resultados (outcome evaluators)” del PNUD.

4. Recomendaciones

Esta sección deberá proporcionar recomendaciones claras de acciones que refuercen los beneficios y ventajas del proyecto e impacto en el outcome 21. Se debe especificar claramente hacia quiénes van dirigidas las recomendaciones y cuáles son las labores que cada uno debe realizar. Además se deben proporcionar recomendaciones específicas para cada uno de los temas especiales a considerar en esta evaluación (Sección II, p.4).

5. Lecciones aprendidas (incluyendo mejores y peores prácticas)

Se deberá proporcionar un listado de las lecciones que pueden ser útiles para el diseño e implementación de éste y otros proyectos. Las lecciones confirmarán/desafiarán la validez de la teoría sobre la cual las intervenciones del proyecto están basadas al compararlo con observaciones de la implementación actual.

6. Anexos

Se debe incluir sólo el material que es de importancia para el entendimiento y que complementen aspectos significativos del informe final. Entre éstos se debe incluir: Términos de referencia de la evaluación, itinerarios, listado de personas entrevistadas, resumen de las visitas de campo, cuestionarios, preguntas utilizadas en entrevistas, entre otros.

ANEXO N° II

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

1. Mario Solari- PNUD
2. José Gonzales Vigil- PNUD
3. Alberto Suppa-PNUD
4. Oswaldo Bilbao- Centro de Desarrollo Étnico-CEDET
5. Luis Miguel del Águila- Asesor Técnico Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso- CEEDIS.
6. Liliana Peñaherrera- Asesora Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso- CEEDIS.
7. Michael Urtecho- Congresista de la República- Nueva CEEDIS
8. María Elena Pflucker Washburn- Beneficiaria.
9. Rosa Liz Romero Rodríguez- ARIE/ ANDARES- Terapeuta de discapacitados

ANEXO N° III

LISTADO DE DOCUMENTOS CONSULTADOS

1. Segundo Marco de Cooperación con el Perú (2001-2005)-PNUD
2. Esquema del programa de Cooperación con el Perú (2006-2010) PNUD.
3. Documento de Programa Plan de Apoyo a las Políticas de Discapacidad en el Perú-PNUD-Gobierno del Perú-Congreso de la República.
4. Documento de Proyecto Apoyo a la Comisión Especial sobre Discapacidad del Congreso- PNUD-Gobierno del Perú- Congreso de la República.
5. Informe de Logro y Actividades 2005- Congreso de la República-Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad-CEEDIS.
6. Informe Final Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad-CEEDIS- julio 2006.
7. Las voces de los otros. Consulta Nacional sobre discapacidad, Teresa Tovar y Patricia Fernández.
8. Aprender vida. La educación de las personas con discapacidad. Teresa Tovar y Patricia Fernández.
9. derecho a la salud de las personas con discapacidad, Juan Arroyo.
10. Trabajo y discapacidad en el Perú: mercado laboral, políticas públicas e inclusión social.
11. Accesibilidad y discapacidad: la dimensión desconocida, Jaime Huerta y José Antonio Isola.
12. Plan de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad 2003-2007: balance y propuestas, Pedro Francke, Carlos Cordero y Luis Miguel del Águila.
13. Los niños invisibles: niñez con discapacidad en el Perú, Guillermo vega y Liliana Peñaherrera.
14. Los derechos de las personas con discapacidad en la legislación comparada, Javier Mujica y Luz Elena Calle.
15. Directorio sobre educación, salud y asociaciones de personas con discapacidad.
16. Documento de proyecto Los Afroperuanos rumbo a Santiago + 5-Centro de Desarrollo Étnico-PNUD.
17. Convenio celebrado entre el Centro de Desarrollo Étnico- CEDET y PNUD.
18. Documentos del Taller Participativo "Uniendo esfuerzos para el desarrollo de El Carmen-Chincha- Centro de desarrollo Étnico-CEDET.
19. Informe N° 1 de monitoreo y evaluación CEDET 26 de noviembre de 2004.
20. Informe N° 2 de monitoreo y evaluación CEDET 28 de febrero de 2005.
21. Informe N° 3 de monitoreo y evaluación CEDET 15 de abril de 2005.
22. Informe N° 4 de monitoreo y evaluación CEDET 21 de abril de 2005.
23. Informe narrativo anual período enero-diciembre del año 2005 CEDET, 31 de enero de 2006.Publicación El Estado y el Pueblo Afroperuano. Balance y propuestas del proceso afroperuano ante los acuerdos de la Conferencia Regional de las Américas-CEDET, nov 2005.
24. Diversos documentos de Naciones Unidas relativos al Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia.
25. Términos de Referencia para la Evaluación de Proyectos que componen el Outcome 21 del PNUD.

